UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

PROTOCOLO ANTE UNA URGENCIA O EMERGENCIA MÉDICA EN LOS LABORATORIOS DE LA FIARN

CALLAO - PERÚ

2019

ELABORADO POR: Coordinador de Laboratorio	7/10/2019
REVISADO POR: Jefe de Laboratorio	14/10/2019
APROBADO POR: resolución de Decano FIARN	05/11/2019

Contenido

1. OBJETIVOS 3
2. ALCANCE 3
3. MARCO LEGAL 3
4. DEFINICIONES 4
5. RESPONSABILIDADES 6
6. PROCEDIMIENTO 6
7. REGISTRO 7

ELABORADO POR: Coordinador de Laboratorio	7/10/2019
REVISADO POR: Jefe de Laboratorio	14/10/2019
APROBADO POR: resolución de Decano FIARN	05/11/2019

1. OBJETIVO

Establecer normas de conductas preventivas ante cualquier urgencia o emergencia médica surgida en los laboratorios de la FIARN.

2. ALCANCE

Aplica a todo el personal docente, Técnico de laboratorio, estudiantes, tesistas, practicantes y demás usuarios que desarrollan actividades en los laboratorios de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales.

3. MARCO LEGAL

- Ley N 28551 Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia. -Articulo 3 Obligación.

- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su reglamento y Decreto Supremo N 05-2012 TR. Tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales.

- D.S. 009-2012-TR

- Manual de Gestión de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 294-2017-CU - Callao, 12 de octubre de 2017

4. DEFINICIONES

PELIGRO: Origen**,** situación o acto con un potencial para causar daño en términos de lesión humana o enfermedad o una combinación de estas.

RIESGO: Combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento peligroso y la severidad del mismo en términos de lesión, salud, propiedad y medio ambiente.

ACCIDENTE DE TRABAJO: lincidente o suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, aún fuera del lugar y horas en que aquél se realiza, bajo órdenes del empleador, y que produzca en el trabajador un daño, una lesión, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

ACCIDENTE LEVE: Suceso resultante en lesión(es) que, luego de la evaluación médica correspondiente, puede(n) generar en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

ACCIDENTE INCAPACITANTE: Suceso resultante en lesión(es) que, luego de la evaluación médica correspondiente, da lugar a descanso médico y tratamiento, a partir del día siguiente de sucedido el accidente. El día de la ocurrencia de la lesión no se tomará en cuenta para fines de información estadística.

ACCIDENTE MORTAL: Suceso resultante en lesión(es) que produce(n) la muerte del trabajador, al margen del tiempo transcurrido entre la fecha del

accidente y la de la muerte. Para efecto de la estadística se debe considerar la fecha del deceso.

LESIONES/ENFERMEDADES: Cuando la persona, como resultado de un accidente y/o enfermedad, sufre daño que no puede ser tratada solamente a través de Primeros Auxilios, sino que requiere de tratamiento especializado.

INCIDENTE: Se llama así a todo suceso, que bajo circunstancias ligeramente diferentes, resulta en lesión o daño no intencional. En el sentido más amplio incidente involucra también los accidentes.

PLAN DE EMERGENCIA: Un documento guía comprensivo sobre las medidas que se deben tomar bajo varias condiciones de emergencia posibles. Incluye responsabilidades de individuos y departamentos, recursos de la organización disponibles para su uso, fuentes de ayuda fuera de la organización, métodos o procedimientos generales que se deben seguir, autoridad para tomar decisiones, requisitos para implementar procedimientos dentro del departamento, capacitación y práctica de procedimientos de emergencia, las comunicaciones y los informes exigidos.

PREVENCION DE ACCIDENTES: Es la combinación razonable, de políticas, estándares, procedimientos y prácticas, en el contexto de la actividad minera, para alcanzar los objetivos de Seguridad e Higiene Minera del empleador.

PROCEDIMIENTO: Una descripción de paso a paso sobre cómo proceder, desde el comienzo hasta el final, para desempeñar correctamente una tarea; resuelve la pregunta ¿Cómo?

RIESGO: Es la posibilidad/probabilidad de que haya pérdida.

SALUD: En relación con el trabajo, abarca la ausencia de afecciones o enfermedades, incluyendo los elementos físicos y/o mentales; directamente relacionados con el desempeño competitivo del trabajador.

ZONA DE ALTO RIESGO: Son áreas o ambientes donde están presentes las condiciones de peligro inminente, que pueden presentarse por un diseño inadecuado o por condiciones físicas, eléctricas, mecánicas, ambientales inapropiadas, entre otros

RESPUESTA DE EMERGENCIA: Un programa detallado de acción para controlar y/o minimizar los efectos de una emergencia, requiriendo medidas correctivas inmediatas mediante procedimientos normales, para proteger la vida humana, minimizar los daños, minimizar el peligro al medio ambiente, y optimizar la pérdida de control.

5. RESPONSABILIDADES

Jefe de Laboratorio/Coordinador de laboratorio, es responsable de brindar asesoría y capacitación a todo el personal de Laboratorio para el cumplimiento del presente instructivo.

Personal Técnico, estudiantes, tesistas, practicantes y demás usuarios de Laboratorio son responsables de aplicar efectivamente el presente instructivo.

Cualquier persona que sufra un suceso o que tome conocimiento de un evento ocurrido debe comunicarse inmediatamente con el personal del tópico respectivo, para la atención médica correspondiente.

La información sobre a ocurrencia del suceso debe ser precisa, especificando: ubicación exacta y situación del accidentado.

6. PROCEDIMIENTO

El personal del tópico determinará a través de una evaluación médica si se trata de un incidente, urgencia o una emergencia y seguirá el procedimiento correspondiente.

Reglas de Conducta ante una emergencia

En caso de inhalación de sustancias corrosivas, oxidantes, inflamables y tóxicas: Mover al afectado al aire fresco. Si no respira, dar respiración artificial y mantenerlo caliente y en reposo, no dar a ingerir nada. Si está consiente, suministrar oxígeno, si es posible, y mantenerlo sentado, pues puede presentarse dificultad para respirar.

En caso del contacto con los ojos: Lavar inmediatamente con agua corriente por espacio de quince minutos o más, asegurándose de abrir bien los párpados.

En caso de contacto con la piel: usar la ducha de emergencia Lavar inmediatamente la zona dañada con agua en abundancia por espacio de quince minutos o más, Si ha penetrado en la ropa, quitarla inmediatamente y lavar la piel con agua abundante.

En caso de ingestión: Inducir el vómito de lo contrario podría causar perforaciones en el trato digestivo.

En caso de suscitarse un conato de fuego (incendio): Se debe de hacer uso del extintor ubicado en lugares estratégicos dentro de los laboratorios.

En caso de contacto con la piel:

Principio: enjuagar y diluir

Retirar TODA la ropa contaminada (joyas / relojes / zapatos).

Finalmente, retirar las gafas de protección química, cerrando los ojos frente al chorro de la ducha.

Transportar al hospital.

En caso de contacto con los ojos:

Lavar inmediatamente los ojos con abundante agua y continuar irrigando con una solución a bajo caudal.

Esto debe continuar durante el transporte al hospital para obtener evaluación médica por un oftalmólogo.

Obtener ayuda médica inmediatamente, en especial atención oftalmológica.

En caso de ingestión:

No inducir el vómito puesto que esto puede causarnos más daño.

Tomar abundante agua.

Mantener las constantes vitales.

Llevar al médico inmediatamente.

En caso de quemaduras:

Quemadura en la piel

Si es una quemadura de tercer grado, cubrir la herida con venda y llamar

al médico o llevar al paciente al hospital.

Si la quemadura es producida por un ácido, lavar la quemadura con gran cantidad de agua, después con solución de bicarbonato de sodio al 5%.

Si la quemadura es producida por cloro, lave con grandes cantidades de agua y jabón y no use pomadas o ungüentos durante 24 horas.

Quemaduras en los ojos

Si es una quemadura producida por un ácido, Lave con solución de bicarbonato de sodio al 3%.

En caso de persistir los dolores, Consulte a un especialista.

En caso de quemadura por hidrógenos haluros, Irrigue con grandes cantidades de agua corriente. Mantenga los párpados abiertos. Lave durante 15 minutos.

En caso de Derrames:

Cuando ocurra un derrame de Materiales Peligrosos, como es el caso de las sustancias químicas, se debe actuar con los agentes neutralizadores o absorbentes, éstos estarán en función de la actividad de laboratorio y de los productos utilizados.

7. REGISTROS

REGISTRO DE ACCIDENTES E INCIDENTES

Los responsables de los laboratorios son los responsables de informar al comité de seguridad química de los laboratorios sobre los eventos suscitados en su dependencia. Debe registrar los eventos utilizando los formatos establecidos en los siguientes registros:

ELABORADO POR: Coordinador de Laboratorio	7/10/2019
REVISADO POR: Jefe de Laboratorio	14/10/2019
APROBADO POR: resolución de Decano FIARN	05/11/2019

REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Código: UNAC-R-SGS-01

REGISTRO DE INVESTIGACION PELIGROSA E INCENDIOS Código: UNAC-R-SGS-02

REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES UNAC-R-SGS-03

ELABORADO POR: Coordinador de Laboratorio	7/10/2019
REVISADO POR: Jefe de Laboratorio	14/10/2019
APROBADO POR: resolución de Decano FIARN	05/11/2019